

07 de Marzo de 2019

Períodos de suspensión de términos y plazos de los asuntos a cargo de la Dirección General del registro de asociaciones de la STYPS.

Comentarios

El 7 de marzo de 2019, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante publicación en el DOF, dio a conocer el Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos de los asuntos a cargo de la Dirección General de Registro de Asociaciones de dicha secretaría. Estos son:

- Los días que resulten aplicables a la publicación del presente Acuerdo, establecidos en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo;
- 17, 18 y 19 de abril de 2019;
- 25 de junio de 2019;
- Del 15 al 31 de julio de 2019, para reanudarse el 1 de agosto de 2019;
- 1 de noviembre de 2019; y
- Del 16 al 31 de diciembre de 2019, para reanudarse el 2 de enero de 2020.